

DE RATIFICACIÓN DEL "ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)

DECRETO EJECUTIVO N°. 42-2010, aprobado el 30 de julio del 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 147 del 04 de Agosto del 2010

El Presidente de la República

CONSIDERANDO

I

Que el Gobierno de la República de Nicaragua suscribió en la ciudad de Bonn, República Federal de Alemania con fecha veintiséis de enero del año dos mil nueve, el Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA).

II

Que la Asamblea Nacional aprobó el referido Estatuto mediante Decreto A.N. No. 6117 del treinta de junio del año dos mil diez y publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número ciento treinta y cinco del dieciséis de julio del presente año.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL "ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA).

Artículo 1.- Ratificar el Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), suscrito por Nicaragua en la Ciudad de Bonn, República Federal de Alemania con fecha veintiséis de enero del año dos mil nueve.

Artículo 2. Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito ante el Gobierno de la República Federal de Alemania, de conformidad con lo establecido en el Artículo XX, literal "A" del Estatuto.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día treinta de Julio del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado Para Políticas Nacionales.